

así como contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra el anterior, y relativo a condiciones impuestas sobre licencia de obras

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1983.

El Secretario,

Fdo. Antonio Tudanca

611

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

617

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Florentino Hormilla Barrasa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Manzanares de Rioja, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto, sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, con el número 35 de 1983, correspondiente a la siguiente finca rústica:

“Rústica.— Terreno dedicado a cercal seco al sitio de Cerros Comindi, jurisdicción de Manzanares de Rioja finca 56 del plano General de Concentración P. Landa Norte, camino; al Sur, Pilar Martínez; al Este, Camino de las Suertes y al Oeste, Camino de Mimbrenas. Tiene una extensión superficial de 70 áreas y 80 centiáreas.

Que la reseñada finca se encuentra inscrita a nombre de don Donato Valgañón Bartolomé al folio 70 tomo 985, libro 26 de Manzanares de Rioja finca 3.179, inscripción primera.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada por don Florentino Hormilla Barrasa, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan

comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a uno de marzo de 1983.

El Secretario,

607

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

626

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro, (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 219/82 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Luis Tirado Garcia cuyo actual paradero se desconoce, y demás circunstancias personales, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al derecho.

En Haro, a 3 de marzo de 1983.

La Secretaria St.ª,

618

CEDULA DE CITACION

602

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 197/82, sobre malos tratos de palabra, se cita a la denunciante Josefa Moreno Cruz, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 13 del mes de abril del corriente año, a las 11,30 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del Juicio expresado. Previéndola que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndola que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 1 de marzo de 1983.

La Secretaria,

695

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma
de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.